



DECLARACIÓN N° 2/2024

VISTO:

La realización del 45° Encuentro Nacional de la Asociación de Maestros Rurales Argentinos “Ing. Alejandro Nogues Acuña” (A.M.R.A.), y a su vez el VI Coloquio Iberoamericano de Educación Rural que tuvo lugar del 22 al 26 de enero de 2024 en nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro convocó a más de cien (100) maestros y maestras rurales del país y de Latinoamérica en nuestra Ciudad;

Que es importante fomentar este tipo de encuentros que promueven el acceso a la educación libre y de calidad, y proponen debates de coyuntura propios de la temática son menester a los fines de contribuir al desarrollo de las comunidades;

Que desde el año 1978 la Asociación de Maestros Rurales Argentinos realiza el encuentro en distintos puntos del país;

Que cabe destacar el importante papel que las escuelas rurales cumplen en la comunidad y que este tipo de encuentros promueven el desarrollo de las mismas;

Que particularmente de este encuentro entre los más de cien (100) asistentes participaron delegaciones de México, Colombia, Costa Rica, Chile y Brasil;

Que nuestra Ciudad ha sido elegida sede del mismo y con ello se contribuye al desarrollo turístico y cultural local.



DECLARACIÓN N° 2/2024

Que son atribuciones del cuerpo conforme lo establece el art. 63° de la C.O.M, 78° de reglamento del cuerpo, y concordantes legislar sobre la materia.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

DECLARA

Art.1°.-) DE INTERÉS SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL al 45° Encuentro Nacional de la Asociación de Maestros Rurales Argentinos “Ing. Alejandro Nogues Acuña” (A.M.R.A.), y VI Coloquio Iberoamericano de Educación Rural que se realizó del 22 al 26 de enero de 2024 en nuestra Ciudad.-

Art.2°.-) SU ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO por la realización del 45° Encuentro Nacional de la Asociación de Maestros Rurales Argentinos “Ing. Alejandro Nogues Acuña” (A.M.R.A.), y VI Coloquio Iberoamericano de Educación Rural que se realizó del 22 al 26 de enero de 2024 en nuestra Ciudad.-



DECLARACIÓN N° 2/2024

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 2DA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2067.-**
